

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 60% de la planta de personal.
Cali, Marzo 19 del 2021

AUTO N°477
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, marzo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

A costa de las memorialistas, expídase copia autentica de la Sentencia No. 035 de fecha 15 de mayo del 2014, visible a folios 45 a 53 del presente cuaderno, para lo cual deberá allegar el pago del arancel correspondiente a 11 folios.

A costa de la memorialista expídase copia simple de la totalidad del proceso, para lo cual deberá allegar el pago del arancel correspondiente a 65 folios.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88a576f2d1f4725377f168a6c8ae752a23dede94a94ea10684489d28b28f33fc
Documento generado en 23/03/2021 02:33:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>